



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 028 -2014-OSINFOR/05.2

Lima,

VISTO:

El Memorándum N° 074-2014-OSINFOR/05.2.3 de fecha 03 de marzo de 2014, emitido por la Sub Oficina de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, por Resolución Presidencial N° 002-2014-OSINFOR de fecha 07 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del citado Organismo, para el ejercicio fiscal 2014, conforme a lo señalado en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, en el cual se encuentra contemplado el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del servicio de transporte de carga de bienes y materiales a nivel nacional, signado con el número 36;

Que, mediante Formato N° 005-2014, del 03 de marzo de 2014, se aprobó el expediente para la "Contratación del servicio de transporte de carga de bienes y materiales a nivel nacional", debiéndose llevar a cabo la primera convocatoria del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2014-OSINFOR, por un valor referencial total ascendente a S/. 17,580.40 (Diecisiete Mil Quinientos Ochenta con 40/100 Nuevos Soles);

Que, respecto del Comité Especial *ad hoc* que se propone, es necesario manifestar que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala en su artículo 24° que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, pudiendo designarse en estos casos a un Comité Especial *ad hoc* o Permanente, cuando lo considere conveniente el Titular de la Entidad; entendiéndose la factibilidad de su conformación para las adjudicaciones de menor cuantía, en este caso una adjudicación de menor cuantía para la contratación del servicio de transporte de carga de bienes y materiales a nivel nacional;

Que, por otro lado, el mismo artículo dispone en su cuarto párrafo que, el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios y obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;



Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 001-2014-OSINFOR de fecha 07 de enero de 2014, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités especiales, *ad hoc* y permanentes que conducirán los procesos de selección;

Que, asimismo, mediante Memorándum N° 140-2014-OSINFOR/04.1 de fecha 14 de febrero de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000135, de fecha 13 de febrero de 2014, aprobada por la Sub Oficina de Presupuesto acreditando la existencia de recursos suficientes para el período 2014, igualmente se ha previsto los recursos para el período 2015, para convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2014-OSINFOR;

Que, en ese sentido, es necesario designar al Comité Especial *ad hoc* que conducirá la Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2014-OSINFOR, para la "Contratación del servicio de transporte de carga de bienes y materiales a nivel nacional";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas en el literal b) del artículo primero de la Resolución Presidencial N° 001-2014-OSINFOR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, al Comité Especial *ad hoc* que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2014-OSINFOR, para la "Contratación del servicio de transporte de carga de bienes y materiales a nivel nacional", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

MIGUEL ANTONIO TARAZONA TAFUR	Presidente
RICARDO LEANDRO MELGAREJO	Miembro Titular
GRACIELA MENDOZA TORRES	Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE:

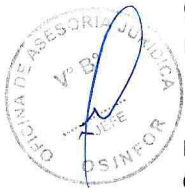
CRISTIAN JOEL SEQUEIROS CONDORHUAMÁN	Presidente Suplente
DANY DANIEL ORTIZ AREVALO	Miembro Suplente
DAVID ALCIDES MALPARTIDA DELGADO	Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de un (01) día hábil al Presidente del Comité Especial *ad hoc*, desde recibido el expediente de contratación aprobado y con toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo, para que convoque a los demás miembros y proceda a la instalación respectiva, dejando constancia en acta.





ARTÍCULO TERCERO.- Señalar que durante el desempeño, el Comité Especial *ad hoc* está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo establece el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.



ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc designado, así como a la Oficina de Tecnología de la Información y la Sub Oficina de Logística.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



OSINFOR NESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

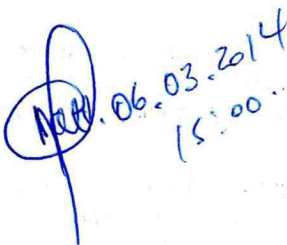
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 028-2014-OSINFOR/05.2

06/03/2014

DESIGNAR AL COMITÉ ESPECIAL AD HOC QUE TENDRA A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN, CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE INTEGRIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 003-2014-OSINFOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE BIENES Y MATERIALES A NIVEL NACIONAL

02 FOLIOS

MIGUEL ANTONIO TARAZONA

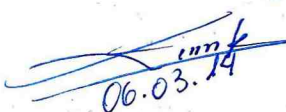


06-03-2014
15:00

GRACIELA MENDOZA TORRES

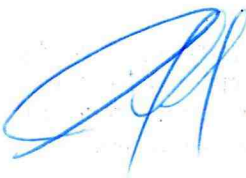
06/03/14
Graciela Mendoza Torres
Hora: 03:09 pm

DADY DANIEL ORTIZ AREVALO




06.03.14

RICARDO LEANDRO MELGAREJO




06-03-2014,
15:05.

CRISTIAN SEQUEIROS CONDORHUAMAN



06.03.14

DAVID MALPARTIDA DELGADO



06-03-14